AÑO XXXIX

VIERNES, 26 DE MAYO DE 2023

NÚMERO 102

### **SUMARIO**

### III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Adaptaciones orgánicas	14608
Destinos	14620
Servicios especiales	14636
Nombramientos	14640
Comisiones	14641
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS  CUERPO JURÍDICO MILITAR  • ESCALA DE OFICIALES	
Nombramientos  • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	14642
Excedencias	14643
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Cambios de residencia	14644
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Evaluaciones y clasificaciones	14645 14668



 Núm. 102
 Viernes, 26 de mayo de 2023
 Pág. 356

	Págir
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	1466
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	1467
Retiros	1467
ESCALA DE TROPA	
Ascensos	
Retiros	4.40
Bajas	1468
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)     Retiros	1468
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	1400
Retiros	1468
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES  Patires	1468
Retiros	1400
RESERVISTAS	
Situaciones	
Nombramientos	1469
CUERPO GENERAL  • ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	1469
Destinos	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	1469
ESCALA DE MARINERÍA	
Bajas	
Licencia por asuntos propios	
Suspensión de empleo	1470
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES     Distintivos	1470
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA     Excedencias	1470
Suspensión de empleo	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA DE SUBOFICIALES     Bajas	147
ESCALA DE SUBOFICIALES (LEY 17/99)	147
Retiros	147 <sup>-</sup>
VARIOS CUERPOS	
Bajas	147
Destinos	
RESERVISTAS	
	4 47.
Situaciones	1471

CVE: BOD-2023-s-102-356 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 102
 Viernes, 26 de mayo de 2023
 Pág. 357

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	14722
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES     Cambios de residencia	14723
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	14724
RESERVISTAS	
Situaciones	14727
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Aplazamientos, renuncias y bajas	14731
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	14732
Designación de aspirantes	
Profesorado	
Convalidaciones	
Homologaciones	14751
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Bajas de alumnos	14752
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
MINISTERIO DE DEFENSA	
ENTIDADES DE EVALUACIÓN	14753
RETRIBUCIONES	
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES  Trianica  Trianica	14755
Trienios  CUERPO DE INTENDENCIA	14705
ESCALA DE OFICIALES	
Trienios	14756

CVE: BOD-2023-s-102-357 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 102 Viernes, 26 de mayo de 2023

Pág 358

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-102-358 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 102 Viernes, 26 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 14753

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **ENTIDADES DE EVALUACIÓN**

Resolución 1A0/38207/2023, de 8 de mayo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se retira la acreditación del laboratorio SGS Española de Control, SA, como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información.

Revisada de oficio, según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre, la vigencia de la acreditación del laboratorio SGS Española de Control, SA, otorgada por la Resolución 1A0/38215/2020, de 2 de julio, del Centro Criptológico Nacional (BOE número 206, de 30 de julio de 2020).

Vista la correspondiente comunicación por parte de ENAC, de código EXT-8417, que determina, tras la decisión del laboratorio SGS Española de Control, SA, de no mantener la acreditación número 14/LE2531, la retirada de la acreditación de la competencia técnica de dicho laboratorio conforme a la norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y con alcance para realizar ensayos de Evaluación de la seguridad de productos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación bajo la norma «Metodología de Evaluación para la Certificación Nacional Esencial de Seguridad (LINCE)».

Visto el artículo 85.1 del citado Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, en el que se establecen los criterios generales de acreditación, y en el que se determina que la acreditación de la competencia se realiza en base al cumplimiento, por parte del laboratorio, de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, y visto el artículo 97.1 en el que se establece la vigencia de la acreditación por plazo indefinido, salvo cambios en las condiciones que motivaron su concesión, incumplimiento de dichas condiciones o renuncia expresa del laboratorio.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de acreditación mencionada, dispongo:

#### Primero.

Retirar la acreditación como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información a SGS Española de Control, SA, otorgada por la Resolución 1A0/38215/2020, de 2 de julio, del Centro Criptológico Nacional (BOE número 206, de 30 de julio de 2020).

#### Segundo.

Que las instalaciones para las cuales se retira la acreditación son las que se encuentran en las siguiente dirección: calle Trespaderne 29, planta baja, 28042 Madrid, España.

#### Tercero.

Esta retirada de la acreditación obliga al laboratorio al cese inmediato del uso de la condición de laboratorio acreditado, así como a la retirada de esta condición en todos los documentos o información en los que éste la haga manifiesta, según lo establecido en el

CVE: BOD-2023-102-14753 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 102

Viernes, 26 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 14754

Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 2023.-La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 102-1)

(Del BOE número 123, de 24-5-2023.)

CVE: BOD-2023-102-14754 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod